



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER**
Güepsa, SEIS (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



VERBAL DE PERTENENCIA

DTE: ROSA AMALIA JIMENEZ DIAZ
C.C. N° 21.055.283
DDOS: JORGE CHAVARRO BARBOSA Y OTROS
Rad. 683274089001-2020-00048-00

Al Despacho para trámite, excusa para no aceptación como curador ad-litem dentro del proceso de la referencia signado por el Doctor Andrés Darío Benítez Castillo.

Sobre el particular se tiene que en providencia de data 21 de julio del año último, se dispuso designar al Doctor Benitez Castillo identificado con cedula de ciudadanía número 91.076.198 de San Gil Santander y portador de la tarjeta profesional N°. 122.108 del C.S. de la J., como curador ad-litem de la demandada MARIA AIDA CAMACHO DE RUIZ como de los indeterminados dentro del presente proceso de pertenencia.

Paso seguido, el 05 de agosto de 2022 se le notifica al correo electrónico andresdariobenitezc@outlook.com el oficio N°. 247 de la misma fecha, el cual comunica la mencionada designación. Es así como el lunes 08 de agosto estando dentro del término presenta memorial con excusa para no aceptar la designación aportando aceptaciones como defensor de oficio dentro de cinco (05) procesos judiciales.

Por lo anterior y por ser procedente se aceptara la excusa presentada por el abogado **ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO**, y se procederá a nombrar como curador ad-litem al abogado **CARLOS ANDRES HOYOS ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.169.195 de Tunja (Boyacá) y Tarjeta Profesional N° 142.837 expedida por el C. S. de la J., para que represente a la demandada MARIA AIDA CAMACHO DE RUIZ y a los indeterminados dentro del presente proceso de pertenencia.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Güepsa S.,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la excusa presentada por el abogado **ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO**, por las razones expuestas.



SEGUNDO: NOMBRAR al abogado **CARLOS ANDRES HOYOS ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.169.195 de Tunja (Boyacá) y Tarjeta Profesional N° 142.837 expedida por el C. S. de la J., como curador Ad-litem de la demandada MARIA AIDA CAMACHO DE RUIZ, persona que no compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda y frente a los indeterminados dentro del presente proceso de pertenencia, con quien se surtirá la respectiva notificación.

TERCERO: COMUNICAR al correo electrónico hoyosabogado@gmail.com la presente providencia, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento, acepte el cargo; so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. Librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepsa, Santander.

El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria